

ACTA DE TERMINACIÓN

INVITACIÓN No. 647

OBJETO: *“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso ProColombia, está interesada en recibir propuestas para contratar el diseño, desarrollo, puesta en producción y soporte del portal empresarial de turismo, dirigido a los empresarios nacionales e internacionales que hacen parte de esta cadena, con el fin de centralizar los servicios, herramientas digitales, optimizar procesos e incorporar nuevas funcionalidades, tales como: registro centralizado, modelo de autenticación, gestión de las actividades comerciales y de capacitación, servicios de encadenamiento, proceso exportador, mail marketing, visualización del banco de imágenes, biblioteca virtual, noticias y ruta exportadora, para ampliar la cobertura hacia los empresarios y mejorar su experiencia de usuario, así mismo potenciar la gestión comercial, incentivar el aumento del número de turistas extranjeros, la generación de divisas, empleo y el posicionamiento de Colombia como un destino de talla mundial”.*

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, se permite informar que las propuestas de los proponentes que se presentaron a la invitación en tiempo, esto es SILAT LIMITADA SOLUCIONES INFORMATICAS LATINOAMERICANAS Nit. 830.032.552-2 y SAUCO TECHNOLOGIES SAS NIT. 900.278.018-0, se encuentran rechazadas, en consideración a lo siguiente:

“2.16 RECHAZO DE PROPUESTAS

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

(...)

d. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.

En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste (...).”.

De igual forma el numeral 3.2.7 de la presente invitación señala:

"3.2.7. Inscripción de Proveedor y Conocimiento de Persona Jurídica.

(...)

NOTA UNO: El proponente debe cumplir con la Etapa de Conocimiento de no Cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece este numeral y los requerimientos que le sean realizados, so pena que su propuesta sea rechazada. El proponente debe cumplir con este requisito. De no allegarse la información requerida y/o no cumplir con las políticas de conocimiento de no cliente, no será habilitado.

De acuerdo a lo establecido en lo establecido en el numeral 2.17 de los términos de la invitación, se declarará desierta la misma cuando:

"2.17 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

a) No se presenten propuestas,

b) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.

c) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación.

d) Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos.

e) Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de ProColombia.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de ProColombia, www.fiducoldex.com.co, lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación."

Por lo anterior, la presente invitación se declara **DESIERTA** de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en los Términos de Referencia.

La presente se publica el **18 de enero de 2021** en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA